



*RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2015, del Consejero, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales a personas mayores, para el año 2014. (2015061312)*

El Capítulo III del Decreto 210/2013, de 5 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social en materia de servicios sociales especializados (DOE n.º 217, de 11 de noviembre), contempla las subvenciones dirigidas a financiar los gastos generados por la prestación de servicios sociales a personas mayores realizados por entidades privadas sin fin de lucro.

El artículo 4 del Decreto 210/2013, de 5 de noviembre, establece que el procedimiento de concesión de estas subvenciones será el de concesión directa por convocatoria abierta, mediante Orden de la Consejería competente en materia de política social.

Por Orden de 14 de marzo de 2014, se convocaron subvenciones destinadas sufragar total o parcialmente los gastos derivados de la realización de proyectos de envejecimiento activo y de fomento e impulso del asociacionismo y el voluntariado en personas mayores que se produzcan en relación con el desarrollo líneas de actuación señaladas en la propia Orden (DOE n.º 64, de 2 de abril de 2014).

El artículo 8 de la citada Orden de 14 de marzo de 2014, establece que las subvenciones concedidas por importe igual o superior a 3.000 € serán publicadas en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 210/2013, de 5 de noviembre, anteriormente citado.

En su virtud y de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVO :**

Dar publicidad a las subvenciones concedidas a entidades privadas sin fin de lucro existentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura que presten servicios sociales a personas mayores, para el año 2014, convocadas mediante Orden de 14 de marzo de 2014 (DOE n.º 64, de 2 de abril de 2014), en los términos que a continuación se relacionan:

- Las entidades beneficiarias, finalidad y cuantía de las subvenciones concedidas a entidades privadas sin fin de lucro, por un importe total de 35.155,81 euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 15.04.232.A.489.00 y código de proyecto de gasto 2000.14.002.0012 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2014, son las que se relacionan en el Anexo de la presente resolución.

Mérida, a 28 de mayo de 2015.

El Consejero de Salud y Política Sociosanitaria,  
LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ CARRÓN

**ANEXO****SUBVENCIONES CONCEDIDAS****Modalidades B y C**

ENTIDAD	LOCALIDAD	CIF	MODALIDAD	CUANTÍA CONCEDIDA
CENTRO RURAL JOVEN VIDA	VIVARES	G-06346993	C	3.709,67
ASOCIACIÓN VOLUNTARIOS MAYORES SAN VICENTE DE ALCANTARA	SAN VICENTE DE ALCANTARA	G-06348635	B	4.534,04
ASOCIACIÓN VOLUNTARIOS MAYORES DE HERVÁS	HERVÁS	G-10376192	B	3.040,00
ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS MAYORES PUERTA BERROZANA	PLASENCIA	G- 10344901	B	3.709,67
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	BADAJOS	Q-2866001G	C	4.946,23
FEDERACIÓN VOLUNTARIOS MAYORES EXTREMEÑOS	MÉRIDA	V-06507453	B	4.534,04
ASOCIACION MAYORES SOLIDARIOS DE NAVALMORAL	NAVALMORAL DE LA MATA	G- 10383214	B	3.675,00
PLATAFORMA VOLUNTARIADO DE MERIDA	MÉRIDA	G-06293252	B	3.297,49
FUNDACION ANAS	MÉRIDA	G-06547707	C	3.709,67